INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO CDG - CD - 003 - 2026

Inírida, 03 de septiembre del 2026

CONTRATO: CDG–CD-003–2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ANALISIS, SUSTANCIACION, SEGUIMIENTO Y PROYECCION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURIDICOS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR".

NÚMERO: 003.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 DE ENERO DEL 2026.

CONTRATANTE: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.

CONTRATISTA: HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA.

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.121.945.874 DE VILLAVICENCIO META.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ANALISIS, SUSTANCIACION, SEGUIMIENTO Y PROYECCION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURIDICOS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR".

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION EN EL SECOP II.

CDP: 007 DEL 26 DE ENERO DEL 2026 Y 077 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026

SUPERVISOR: JORGE DANIEL CASTILLA NORIEGA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 010 DEL 28 DE ENERO DEL 2026 Y 077 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DEL 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($56.672.000)

VALOR EJECUTADO: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($36.960.000)

VALOR PAGADO: TREINTAIUN MILLONES SEISCINENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($31.680.000)

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.280.000)

FORMA DE PAGO: MES VENCIDO.

El 03 de septiembre de 2026, se elabora el presente informe de supervisión con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 02 de agosto de 2026 y el 01 de septiembre de 2026, para efectos del trámite del pago correspondiente.

De acuerdo con la documentación aportada por el contratista y la verificación efectuada por el supervisor, se tiene:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato:

ACTIVIDAD 1. Emitir conceptos con base en las normas constitucionales y legales aplicables de manera directa e indirecta a la función fiscal.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

ACTIVIDAD 2. Apoyar jurídicamente en la proyección de los autos en grado de consulta y segunda instancia del Despacho del Contralor, en materia fiscal, administrativa y disciplinaria.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

ACTIVIDAD 3. En caso de requerirse, constituirse en parte civil dentro de los procesos en los que haya lugar, previo otorgamiento del respectivo poder.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

ACTIVIDAD 4. Apoyar la gestión relacionada con la proyección de los recursos de apelación que sean requeridos.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

ACTIVIDAD 5. Apoyar jurídicamente y asesorar los asuntos de competencia de la Oficina Administrativa y Financiera.

Desarrollo: El contratista proyectó y remitió un (1) estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad para la adquisición de un vehículo institucional destinado al servicio de la Contraloría Departamental del Guainía, documento que fue verificado por el supervisor como soporte de la actividad desarrollada.

ANEXOS: El contratista remitió archivo digital que contiene los documentos relacionados con el desarrollo de la Actividad No. 5 durante el período objeto de verificación, incluyendo el estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborado para la adquisición de un vehículo institucional, así como los documentos y correos electrónicos relacionados con su elaboración y remisión.

ACTIVIDAD 6. Emitir conceptos jurídicos para el estudio, revisión y proyección de respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, actos administrativos y demás actuaciones requeridas.

Desarrollo: El contratista proyectó y remitió dos (2) proyectos de contestación de acciones de tutela, correspondientes a los siguientes radicados:

- **Radicado No. 940014089002-2026-00117-00**, correspondiente a la acción de tutela promovida por Andrés Felipe Rodríguez Valderrama y César Augusto Mora Ariza, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de Inírida, cuya respuesta fue proyectada y remitida el 27 de agosto de 2026.
- **Radicado No. 05001-33-33-001-2026-00318-00**, correspondiente a la acción de tutela promovida por Mateo Álvarez Marulanda, ante el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Medellín, cuya respuesta fue proyectada y remitida el 31 de agosto de 2026.

ANEXOS: El contratista remitió archivo digital que contiene los documentos relacionados con el desarrollo de la Actividad No. 6 durante el período objeto de verificación, incluyendo los proyectos de contestación de las acciones de tutela y los correos electrónicos relacionados con su elaboración y remisión.

ACTIVIDAD 7. Cuando se considere necesario y previo otorgamiento de poder, ejercer como apoderado judicial de la Entidad.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

ACTIVIDAD 8. Desplazarse al municipio de Inírida mínimo una vez al mes y asistir a las reuniones a las que sea convocado, pudiendo realizarse estas de manera virtual cuando exista justificación para ello.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, no se requirió desplazamiento a Inírida por parte del contratista.

ACTIVIDAD 9. Las demás actividades que sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual.

Desarrollo: Durante el período objeto de verificación, la actividad no fue requerida por parte de la Entidad.

El contratista, **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA**, cumplió a cabalidad el desarrollo de las actividades del contrato como se especifican anteriormente. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 328 de 2003 y Ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y/o el pago de parafiscales, según el caso.

Cumplió con el pago de seguridad social (salud, pensión, ARL) según la **planilla no.** 9510709440 del mes **agosto** del **2026**, requisito que fue verificado al momento de la contratación de **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA**.

Atender todas las consultas que el contratante o el supervisor haga sobre el trabajo en la marcha, así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO NO HUBO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL CONTRATISTA.

Cumplir con las cláusulas previstas en el contrato.

Se cumplió con todas las cláusulas establecidas en el contrato número 003 de 2026 acerca del objeto contra actual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ANALISIS, SUSTANCIACION, SEGUIMIENTO Y PROYECCION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURIDICOS, INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR"** el cual fue cumplido a cabalidad por el contratista **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA**.

Acatar las observaciones realizadas por parte del supervisor.

Durante el período objeto de verificación, no se formularon observaciones al contratista respecto de las actividades reportadas.

Entregar informe de la ejecución del contrato al supervisor.

El informe de la ejecución del contrato fue entregado al supervisor el día **03 de septiembre del 2026**, en donde se evidencia el desarrollo de los diferentes temas junto con el registro de la ejecución del contrato.

Se evidencia el cumplimiento del contrato número 003 del 28 de enero del 2026, frente a las obligaciones adquiridas por el contratista, de igual manera el contratista, aportó para efectos del pago, el informe de actividades, donde indica con más precisión y desarrollo cada una de las actividades.

El contratista **HENRY ISAAC CHINGATÉ FIGUEROA**, para efectos del trámite del pago correspondiente, acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de **agosto** de 2026, mediante la planilla No. **9510709440**, la cual se adjunta al presente informe.

De acuerdo con las actividades verificadas y el cumplimiento acreditado durante el período objeto de la presente supervisión, se encuentra causado el valor correspondiente a la cuenta de cobro presentada por el contratista, de fecha **03 de septiembre de 2026**, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.280.000)**, menos las deducciones e impuestos a que haya lugar.

A continuación, se anexa el registro de la ejecución del contrato,

Actividades realizadas del 02 de agosto al 01 de septiembre del 2026.

REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se incorpora el registro de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 02 de agosto y el 01 de septiembre de 2026, junto con los soportes aportados por el contratista.

REGISTROS DE EVIDENCIA DEL CONTRATISTA

Actividad No. 5 – Estudio previo

Actividad No. 6 – Proyectos de contestación de acciones de tutela

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL DESTINADO AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA **Inírida Guainía, __ de agosto de 2026** **Identificación del Proceso** **Entidad contratante.** Contraloría Departamental del Guainía. **Dependencia generadora de la necesidad.** Dirección Administrativa y Financiera, con apoyo del Despacho del Contralor Departamental. **Modalidad de selección.** Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica en SECOP II. **Tipo de contrato.** Compraventa. **Objeto.** Adquirir a título de compraventa una camioneta tipo *pick-up*, doble cabina, nueva, cero kilómetros, modelo 2026 o posterior, tracción 4x4, transmisión automática y condiciones adecuadas de seguridad, capacidad, potencia, garantía y funcionamiento, destinada al fortalecimiento de las funciones misionales, administrativas y operativas de la Contraloría Departamental del Guainía. **Cantidad.** Una (01) camioneta. **Clasificación UNSPSC.** 25101507 – Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos. **Presupuesto oficial.** CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($175.000.000), incluidos IVA, impuesto al consumo, matrícula, placas, SOAT, alistamiento, accesorios originales, garantías y todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega del vehículo. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** No. _____ del ___ de _____ de 2026. **Rubro presupuestal.** _____. **Plan Anual de Adquisiciones.** La adquisición se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Guainía para la vigencia 2026. **Plazo de ejecución.** Sesenta (60) días calendario, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	CDG-100-E- 520 Inírida, 27 de agosto de 2026. Doctora **EDNA YUSEDY GARCÍA VELÁSQUEZ** Jueza Segunda Promiscua Municipal Inírida, Guainía j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co E.S.D. **Asunto:** Contestación Acción de Tutela **Radicado:** 940014089002-2026-00117-00 **Accionante:** ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ VALDERRAMA y CÉSAR AUGUSTO MORA ARIZA **Accionado:** CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA **Vinculado:** JAIRO VICTORIA RUIZ. **Respetada señora Jueza;** **HENRY ISAÁC CHINGATÉ FIGUEROA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. **451.132 del Consejo Superior de la Judicatura**, actuando en calidad de apoderado judicial de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA**, conforme al poder especial conferido por el señor **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SÁNCHEZ**, Contralor Departamental del Guainía y representante legal de la Entidad, por medio del presente escrito, en ejercicio de los derechos de defensa y contradicción y dentro de la oportunidad concedida, me permito pronunciarme con respecto a la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos; **Manifestación frente a los hechos alegados por los accionantes** La presente acción constitucional tiene como fundamento la solicitud presentada por los señores **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ VALDERRAMA y CÉSAR AUGUSTO MORA ARIZA**, radicada ante la Contraloría Departamental del Guainía bajo el No. **157 del 25 de marzo de 2026**, mediante la cual solicitaron, entre otros aspectos, copia de la providencia mediante la cual se dispuso el archivo de la actuación de responsabilidad fiscal relacionada con los resultados de la Auditoría de Cumplimiento al Contrato de Obra No. 643 de 2015…
Texto resumen: Proyecto estudio previo **Fecha:** 12/08/2026 **Identificación del lugar:** CDG	**Texto resumen:** Proyecto contestación acción de tutela **Fecha:** 27/08/2026 **Identificación del lugar:** CDG

CDG-100-E- ___

Inírida Guainía, 31 de agosto de 2026

Doctora
OMAIRA ARBOLEDA RODRÍGUEZ
JUEZA PRIMERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín – Antioquia
E. S. D.

Asunto: Contestación Acción de Tutela

Radicado: 05001-33-33-001-2026-00318-00
Accionante: MATEO ÁLVAREZ MARULANDA

Accionado: CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
Vinculado: COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES – CECACT Y CONTRALORÍAS TERRITORIALES QUE LA INTEGRAN

Respetada señora Jueza:

HENRY ISAÁC CHINGATÉ FIGUEROA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 451.132 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, conforme al poder especial conferido por el señor CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SÁNCHEZ, Contralor Departamental del Guainía y representante legal de la Entidad, respetuosamente me permito, dentro del término concedido, pronunciarme frente a la vinculación efectuada dentro de la acción constitucional de la referencia.

Como orden metodológico, se expondrá brevemente la situación particular de la Contraloría Departamental del Guainía y, posteriormente, las razones jurídicas que sustentan la solicitud de desvinculación del presente trámite constitucional.

MANIFESTACIÓN FRENTE A LA VINCULACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
La Contraloría Departamental del Guainía fue vinculada al presente trámite constitucional junto con la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECACT y las Contralorías Territoriales que la integran, en consideración a la eventual incidencia que la controversia pudiera tener respecto del Sistema Especial de Carrera Administrativa de las Contralorías Territoriales…
Texto resumen: Proyecto contestación acción de tutela **Fecha:** 31/08/2026 **Identificación del lugar:** CDG

Cordialmente,

JORGE DANIEL CASTILLA NORIEGA
Subsecretario de Despacho de la Contraloría Departamental del Guainía
Supervisor del Contrato **CDG-CD-003-2026**